

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo

Rad. 11001400305320220088900

Acreditado que el 22 de diciembre de 2022 fue inmovilizado el vehículo de placas HAQ280, el cual es dejado a disposición a este despacho por la Policía Nacional -Metropolitana de Bogotá, desde correo electrónico con dominio de la Policía Nacional el 21 de marzo de 2023, y el presente se encuentra terminando por pago total de la obligación, la Juez Resuelve:

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado a quien fue inmovilizado

Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 056 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
